

## Seguimos sumando éxitos en la Carrera Profesional para personal interino

***Una nueva sentencia condena a la Unidad Central de Radiodiagnóstico (UCR) a abonar la Carrera Profesional a un interino, declarando el derecho del trabajador a percibir el Complemento Compensatorio del nivel que le corresponde.***

Por otro lado ordena el abono de las cantidades no percibidas de los doce meses anteriores y el 10% de intereses de demora.

Teniendo en cuenta que en esta Empresa Pública todos los profesionales de régimen laboral son interinos, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, instamos a la Dirección de la UCR a que abone de oficio este complemento a todos aquellos profesionales no fijos que hayan sido evaluados.

Seguiremos demandando las veces que haga falta.

